



REGLAMENTO INTERNO

DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS, FALTAS, SANCIONES DEL ESTUDIANTE

ART. 95 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. *Recibir una educación fundamentada en el CARISMA MERCEDARIO, acorde a sus necesidades, potencialidades, los avances pedagógicos y/o tecnológicos.*
- b. *Ser tratado con dignidad, respeto, justicia, ternura y misericordia.*
- c. *Contar con las medidas de seguridad que protejan su integridad moral y física.*
- d. *Ser atendido en todos los servicios que la Institución ofrece cuando lo requiera.*
- e. *Para el Proceso Electoral, los estudiantes elegirán a sus Representantes Estudiantiles mediante sufragio directo y secreto, considerando los requisitos establecidos por la Institución.*
- f. *Ejercer sus derechos sin transgredir la dignidad y los derechos de los demás.*
- g. *Ser informado sobre su rendimiento académico oportunamente.*
- h. *Conocer las Normas de Convivencia de la institución y las medidas correctivas.*
- i. *Ser escuchado por miembros del Centro Educativo antes que se le aplique la sanción pertinente, en caso de indisciplina. (Respetando las instancias establecidas).*
- j. *No ser afectado académica ni conductualmente cuando se ausente del aula o del colegio por representar a la Institución. Sus tardanzas o ausencias serán registradas por el encargado de disciplina de manera especial.*
- k. *Ser informado oportunamente de la organización de los estudios, contenidos, bibliografía, requisitos de evaluación, fecha y resultados de exámenes.*
- l. *Ser informados oportunamente sobre los contenidos, bibliografía, requisitos de evaluación, fecha y resultados de exámenes.*

ART. 96 DEBERES DE LAS ESTUDIANTES

- a. *Distinguirse por el amor a María de la Merced y la práctica de la fe cristiana frecuentando los Sacramentos, practicando los valores Mercedarios y solidarizándose con los más necesitados.*
- b. *Respetar y cumplir las Normas de Convivencia del Colegio y las acordadas en el Aula.*
- c. *Respetar y respetarse a sí mismo, relacionándose con cortesía para con todos los miembros de la Comunidad Educativa.*
- d. *Demstrar respeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales.*
- e. *Asumir su responsabilidad académica y conductual.*
- f. *Reflexionar sobre sus logros y dificultades como parte de su responsabilidad personal.*
- g. *Demstrar respeto, responsabilidad y honestidad en sus actos dentro y fuera del plantel.*
- h. *Abstenerse de realizar actividades para recaudar fondos sin la aprobación de Dirección.*
- i. *Conocer y cumplir con el Manual de Convivencia, asumiendo las medidas preventivas y correctivas.*
- j. *Representar dignamente al Colegio en cualquier certamen, evento, interno o externo.*
- k. *Participar y colaborar activamente en todas las actividades educativas, cívico patrióticas.*
- l. *Participar y colaborar activamente en todas las actividades religiosas organizadas por la Institución (jornadas, retiros, eucaristía, etc.).*
- m. *Registrar tareas en la Agenda Escolar y presentarla firmada diariamente por el padre y/o apoderado, al Tutor(a) y/o a la autoridad escolar que lo solicite.*
- n. *Retornar puntualmente a las aulas después de los recreos, talleres y laboratorios.*
- o. *Cuidar y respetar sus pertenencias y la de sus compañeros colocando nombre y apellidos tanto en útiles, como mandiles de laboratorio, casacas, buzo, loncheras, mochilas. El Centro Educativo no se responsabiliza por su pérdida.*



Licencia Funcionamiento N° 20614

- p. *Cuidar las instalaciones del colegio, el mobiliario y los útiles de enseñanza manteniéndolos en estado óptimo.*
- q. *Entregar a sus Padres o apoderado las citaciones, evaluaciones o cualquier otro documento que la Institución envíe y devolverlos debidamente firmados en forma oportuna.*
- r. *Mantener la disciplina en el salón y fomentar el orden durante la clase Mantener el orden y respeto mutuo como principio básico de la convivencia armoniosa y como parte de la disciplina escolar en todo momento.*
- s. *Usar un lenguaje alturado, sin faltar a la verdad, evitando en todo momento las malas expresiones y tratos que desdican su condición de estudiante Mercedario.*
- t. *Respetar a las autoridades, profesores y personal dentro y fuera del Colegio.*
- u. *Abstenerse de traer elementos distractores que perjudiquen el normal desarrollo de las clases.*

ART. 97 DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- a. *Asistirá de Lunes a Viernes puntualmente a sus respectivas clases y actividades formativas.*
- b. *Por ser una Institución Educativa Religiosa, asistirá a Jornadas y Retiros programados.*
- c. *La ausencia hasta por 1 día se justifica con el/la tutor (a), el día que el estudiante se incorpore al Centro Educativo, debe hacerlo portando la justificación en la Agenda Educativa.*
- d. *Si los estudiantes faltan más de 2 días, deben ser justificadas por los Padres de Familia en la Coordinación de Tutoría, el día en que el estudiante reinicie sus labores. (Adjuntar receta médica y/o Certificado Médico).*
- e. *En época de evaluaciones solamente se justificará los casos de problemas de salud, adjuntando a la solicitud el certificado médico o constancia de atención de un centro médico.*
- f. *Para el nivel primaria y secundaria, se considera tardanza cuando los estudiantes llegan entre las 7:30 am y las 8:00am, serán retenidos en la puerta de la Merced e ingresarán a las aulas a partir de las 8:00 am (inicio de la primera hora de clases). Para el nivel inicial se considera tardanza cuando los estudiantes llegan entre las 8:00 am y las 8:30 am. Los estudiantes que llegan a partir de las 8:00 am (primaria y secundaria) y 8:30am (inicial) deberán ingresar acompañados del padre o apoderado para tramitar el permiso de ingreso en Coordinación de Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar.*
- g. *No existen justificaciones por tardanzas.*
- h. *Dentro del horario escolar no podrá salir del Centro Educativo. En caso muy especial sólo podrá hacerlo con permiso y acompañada por sus Padres.*
- i. *La puerta del Centro Educativo estará abierta de 7:00 a.m. para el ingreso y para la salida hasta media hora después del horario correspondiente.*
- j. *En época de evaluaciones solamente se justificará los casos de problemas de salud, adjuntando a la solicitud el certificado médico o constancia de atención de un centro médico.*
- k. *Se considera como tardanza toda vez que llegue después de la hora señalada como ingreso al colegio. Esta es registrada por el/la auxiliar de Disciplina.*
- l. *No existen justificaciones por tardanzas.*
- m. *En el caso que acumule tres tardanzas; los padres serán informados sobre la posibilidad de asumir una Carta de Compromiso y perjudicar su calificación en Conducta.*
- n. *Después de una quinta tardanza, el padre de familia asume un Compromiso Conductual, donde se toman medidas correctivas según lo establezca el Centro Educativo.*
- o. *El 30% de inasistencias injustificadas determina que el estudiante repita el grado.*

DEL HORARIO DE CLASES

- a. *Dentro del horario escolar no podrá salir de la Institución Educativa. En caso muy especial sólo podrá hacerlo con permiso y acompañada por sus Padres.*



- b. La puerta de la Institución Educativa estará abierta de (7:00 a.m. – 7:30 am) para el ingreso y para la salida (3:00 – 3:30 pm).

ACTIVIDAD	INICIAL		PRIMARIA	SECUNDARIA
	3 años	4 -5 años		
INGRESO	7:30 – 8:00 am	7:30 – 8:00 am	7:00 - 7:25 am	7:00 - 7:25 am
SALIDA	1:00 pm	2:00 pm	2:50 pm	3:00 pm

- c. La recepción de loncheras para el almuerzo se recibirá en el horario de 12:00 pm a 1:00 pm. Estas deben ser dejadas en recepción o portería. Toda lonchera debe contar con nombre, apellido y grado del estudiante.
El padre de familia no puede entregar directamente la lonchera a su menor hijo.
- d. En época de evaluaciones abstenerse de salir durante el horario escolar.
- e. Los estudiantes deben asistir portando desde el inicio de la jornada escolar con todos sus útiles y todo el material necesario (cuadernos, trabajos, etc.) para no entorpecer las labores escolares y administrativas por olvido. Solo en caso de olvido o descuido se permitirá al Padre de Familia el ingreso de medicinas, y lentes de medida.
- f. Para dirigirse a la enfermería deben llevar la agenda escolar, de ocurrir un accidente durante el recreo la enfermera comunica al Tutor(a) o Coord. De Tutoría, Disciplina y Convivencia Escolar para alcanzar la agenda y dar aviso a sus padres.

ART. 98 FACULTADES PARA ESTABLECER REGÍMENES DISCIPLINARIOS

El art 3ro de la Ley de Centros Educativos Privados 26549 y el artículo 5to de la ley de Promoción de la Inversión en la Educación Decreto Legislativo 882, que no han sido derogados, establecen que "a las personas naturales o jurídicas propietarias de los Centros Educativos Privados les corresponde establecer entre otros aspectos la línea axiológica, los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la Dirección, organización, administración y funciones del centro; los regímenes económicos, disciplinarios, de pensiones y de becas; las relaciones con los padres de familia, sin más limitaciones que pudieran establecer las leyes".

DE LAS FALTAS:

Se consideran faltas leves las siguientes:

- Llegar tarde al Centro Educativo.
- Llegar tarde al salón de clases después de los recreos.
- Asistir con prendas que no pertenezcan al uniforme.
- Asistir con las uñas pintadas, rostro maquillado y/o maquillarse en el Centro Educativo.
- Llevar el cabello suelto, desordenado y con tinte.
- Usar accesorios ajenos al uniforme (joyas, chaquiras, pearsing, etc.) y portar objetos que no van de acuerdo a la actividad escolar (celulares, IPOD, cámaras, etc.)
- Quedarse en las aulas o pasadizos durante los recreos sin autorización.
- Tomar agua, comer o masticar chicle durante el dictado de clase.
- Propiciar la formación de grupos cerrados que excluyan a sus compañeros del aula.
- Ocultar o no entregar la agenda.
- Dirigirse de manera ofensiva a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones del Centro educativo o que mantenga algún vínculo con éste.
- Escribir rayar o dañar las carpetas, paredes del aula, servicios higiénicos, paredes del patio, puertas, etc.



- m. *Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del Centro Educativo.*

Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. *Dañar y/o deteriorar materiales, objetos, aparatos electrónicos e inmobiliario perteneciente al Colegio, de ser así el alumno se responsabiliza de su reparación.*
- b. *Toda falta de respeto de manera psicológica, verbal (usando vocabulario soez) o física al personal docente, administrativo, de apoyo y a sus compañeros.*
- c. *Los casos de fraude (copiar tareas, plagios, falsificación de firmas, alteración de notas, borrar anotaciones de la agenda, etc.)*
- d. *Sustraer dinero u objetos de sus compañeros o del personal o de la Institución Educativa.*
- e. *Evadir las clases.*
- f. *Burlarse del compañero, difamar, calumniar, mentir y toda distorsión de la verdad, en forma directa y/o a través de las redes sociales.*
- g. *Traer o portar bebidas alcohólicas, fumar cigarrillos o drogas dentro o fuera de la Institución Educativa.*
- h. *Propiciar y formar parte de actos de indisciplina y desobediencia dentro y fuera del Centro Educativo*
- i. *Promover firmas de actas, memoriales o peticiones a favor o en contra del docente.*
- j. *Persistir en tardanzas o inasistencias a pesar de haber efectuado las conversaciones pertinentes y orientaciones.*
- k. *El incumplimiento de los Compromisos firmados con las Autoridades del Colegio. (padres/ estudiantes)*
- l. *Persistir en usar prendas o accesorios que no pertenezcan al uniforme, es decir que no están acorde con las disposiciones del Colegio, después que la auxiliar de Disciplina efectuó la conversación pertinente con el estudiante y con sus padres o apoderado.*
- m. *Participar de actos perjudiciales (discusiones, altercados o riñas) que pongan en peligro la salud e integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.*
- n. *Faltar a las actividades religiosas sin una razón justificable, al ser una Institución Religiosa.*
- o. *Hostigar sexualmente a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones del Centro Educativo o contra alguna persona que tenga algún vínculo con éste de manera física o virtual.*

MEDIDAS FORMATIVAS

En todo sentido la sanción formativa, está encaminada a la escucha y dialogo permanente, respetando la dignidad de la persona, fomentando la reflexión y un cambio de conducta para ampararse en sus propios derechos y el de los demás en beneficio de toda la Comunidad Educativa.

1. *Llamada de atención verbal al estudiante, llamándole a la reflexión para corregir sus errores sobre la falta cometida.*
2. *Llamada de atención verbal, con anotación en la Agenda y con conocimiento del Padre o Madre de Familia.*
3. *Si reincide en las faltas recibirá una amonestación por escrito y se trabajara proyecto de mejora personal y/o conductual con el conocimiento y en presencia del padre de familia, quien firmará un compromiso con acuerdos mutuos en beneficio del estudiante.*

DE LAS SANCIONES

1. *Las sanciones tienen un sentido formativo logrando que la conducta inadecuada cambie.*



2. *La reincidencia de las faltas graves donde no muestra ninguna mejora, ni deseo de cambio y sigue afectando los derechos de los otros estudiantes y la imagen de la Institución , llevara a tomar las siguientes acciones:*
 - a. *Reunión del Comité de Convivencia Escolar para analizar las acciones a tomar.*
 - b. *Convocar a los padres para que recojan del Centro Educativo al estudiante y proceder a su suspensión (sanción de acuerdo a la falta) académica, por 1 o más días, según la magnitud de la falta, para que pueda reflexionar y elaborar su propio plan de mejora y asumir su compromiso de cambio. En caso de suspensión (sanción de acuerdo a la falta), los trabajos a presentar o evaluaciones a rendir se completan con la nota mínima de 05.*
 - c. *Matrícula Condicional*
 - d. *Separación definitiva*
3. *La matrícula condicional se aplica en los casos que el estudiante incurra en las infracciones consideradas como graves o en caso de reiteración de faltas leves o graves. Su forma y alcances se determinarán en el acuerdo de compromiso*
4. *La separación definitiva de un estudiante por falta grave no requiere que haya recibido previamente sanciones menores o que haya sido colocado en situación de matrícula condicional.*
5. *Asimismo, la matrícula condicional se aplica para los alumnos cuyos padres incumplan su compromiso con la filosofía del Centro Educativo o en caso de muestras de actitudes hostil hacia el Centro Educativo o su personal. Un estudiante podrá tener matrícula condicional como máximo dos (2) años consecutivos durante los cuales estará sujeto a evaluación permanente y seguimiento respectivo..*
6. *Los estudiantes que cuenten con beca de estudios pierden dicho privilegio al cometer una falta grave.*

DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

1. *El Informe de Rendimiento Escolar es el documento oficial del colegio, donde consta la calificación de Comportamiento de los estudiantes.*
2. *La calificación del Comportamiento de los estudiantes se desarrolla mediante un sistema cualitativo basado en la siguiente escala valorativa:*
 - *Muy Buen Comportamiento (A)*
 - *Buen Comportamiento (B)*
 - *Deficiente Comportamiento (C)*
3. *Para la evaluación del comportamiento se tendrá en cuenta la información obtenida de:*
 - *Parte Diario*
 - *Cuaderno de Incidencias*
 - *Evaluación del tutor*

ART 99 ESTIMULOS

Recibir felicitaciones verbales, escritas, diplomas al mérito, medallas y premios, de acuerdo a lo que acuerde el colegio, cuando el estudiante realice acciones extraordinarias o actitudes en la vivencia de valores Mercedarios dentro o fuera de la Institución, a favor de la comunidad (aula, colegio, etc.) en el orden académico, disciplinario, religioso y deportivo.



CAPÍTULO VI

DE LAS RELACIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA

Pertenecer a nuestro Centro Educativo implica comprometerse con la formación integral de sus hijos, logrando que sean personas autónomas, emprendedoras, competentes y líderes cristianos. Todo esto enmarcado en la vivencia de los valores mercedarios siendo los padres de familia los primeros y principales educadores de sus hijos.

Fomentamos la integración de la familia para que transmitan seguridad y confianza entre sus hijos, liberándose de toda actitud opresora que no transmite amor.

Buscamos sensibilizar a los Padres de Familia (PPFF) ante los cambios sociales, para que apoyen y participen en los proyectos de solidaridad y obras de misericordia que realizan sus hijas/os.

Fomentamos en la Familia actitudes críticas, frente a todo elemento cultural que ingresa al hogar y del entorno, para detectar lo que aleja de la verdad, la domina y distorsiona de muchas maneras y hace perder la propia dignidad humana e incluso la fe.

ART 123 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Los Padres de Familia, al elegir nuestro Centro Educativo, se comprometen a:

- a. Dar cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Educativos y/o matrícula condicional que firman en el momento de la matrícula.*
- b. Fomentar y vivenciar los valores de verdad, honestidad, solidaridad y libertad en sus hijas/os.*
- c. Asumir los principios y objetivos del Proyecto Educativo Institucional, Normas Educativas y Reglamento Interno del Centro Educativo.*
- d. Mantener la comunicación y el respeto con las tutoras y demás docentes, así como trabajadores del C.E asumiendo la corresponsabilidad de la educación moral, religiosa y académica de sus hijas/os.*
- e. Asumir responsablemente la obligación económica que genera la enseñanza de sus hijas/os.*
- f. Participar asertivamente de las actividades realizadas por el Centro Educativo en fechas especiales, como día de la Madre, día del Padre, Aniversario de la Institución, kermese mercedaria, etc.*
- g. Revisar y firmar diariamente la agenda de su menor hijo/a.*
- h. Apoyar la reflexión permanente sobre las normas contenidas en la agenda educativa.*
- i. Verificar que sus hijos no traigan al colegio elementos distractores (elementos tecnológicos como: reproductores-MP4, videojuegos-PSP, cámaras fotográficas, tablets, celulares, etc.; así como naipes, juegos de azar, cosméticos, revistas, entre otros).*
- j. Contribuir con el clima positivo de respeto, diálogo, empatía, asertividad dentro de las actividades y reuniones que se realizan en nuestro colegio.*
- k. Presentar las evaluaciones integrales u otros que sean solicitadas por el departamento psicopedagógico, en las fechas indicadas.*
- l. Vigilar la óptima presentación personal de sus hijos (uniforme, peinado, corte de cabello en varones, cabello recogido damas, aseo personal, limpieza en los útiles escolares, etc.).*
- m. Colaborar con la asistencia y puntualidad de sus hijos.*
- n. Los padres de familia o apoderados de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores de algún caso de violencia, asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir con la Convivencia pacífica en el Centro Educativo*
- o. Supervisar el Facebook y/o redes sociales en los que se comuniquen su menor hijo/a, a fin de hacer un buen uso de los mismos.*



- p. *Asistir a todas las reuniones programadas por el Centro Educativo registrar su asistencia; favorecer y apoyar las iniciativas que se acuerden a nivel de los comités de aula y la COPAFA.*
- q. *Respetar los espacios y horarios de atención de las oficinas y de los docentes.*
- r. *En caso de permisos, por razones de emergencia, solo se permitirá que sean los Padres y/o apoderados quienes retiren a sus hijos por medidas de seguridad.*
- s. *Tratar siempre con respeto a todo el personal que labora en este Centro Educativo, a los demás Padres de Familia y frente a una dificultad recurrir a los estamentos respectivos (Tutora, Profesora, Coordinadora, Dirección) para su correspondiente solución.*
- t. *Recoger puntualmente y de acuerdo a las fechas que indica la Agenda y la página web de la Institución, las boletas de Información, para poder estar informados permanentemente del rendimiento académico y comportamiento de sus hijas.*
- u. *Los padres de familia o apoderados tienen la obligación de asistir a las citaciones programadas por la Dirección y personal docente.*
- v. *Retirar a su hija/o del Centro Educativo cuando haya incurrido en faltas reiteradas veces o por falta grave (Según reglamento del C.E.) consultado al Departamento Psicopedagógico y Coordinaciones respectivas.*
- v. *Es causal de no renovación de matrícula el incumplimiento de los padres con los compromisos escritos adquiridos al inscribir, matricular o firmar los documentos de toda índole acordados entre el colegio y los padres en relación a su menor hijo./a*
- w. *El Padre de Familia o apoderado tiene la obligación de traer y recoger a sus hijos en el horario establecido, dando cumplimiento al horario de entrada y salida. Las tardanzas reiteradas del alumno podrían ocasionar matrícula condicional.*

DE LOS COMITES DE AULA

- a. *Los padres de familia o apoderado forman comités de aula como órgano de participación, no tienen competencia de carácter pedagógico ni administrativo en el Centro Educativo, y sus decisiones no son vinculantes para el COLEGIO, pues su apoyo es circunscrito fundamentalmente al logro de las metas trazadas por la Dirección en el plan de trabajo institucional.*
- b. *El Comité de Aula está constituido por el conjunto de padres o apoderados de cada salón y tiene la responsabilidad de colaborar con los tutores y docentes en el desarrollo de las actividades fijadas para cada aula.*
- c. *Los Comités de Aula como órgano de participación están conformados por 2 delegados que se organizarán a su mejor entender para facilitar sus actividades siempre en coordinación con el tutor.*
- d. *Los delegados son elegidos democráticamente por los mismos padres de familia o apoderados teniendo en cuenta su capacidad de asistencia, formación profesional y conducta distinguida. Los elegidos no podrán ser reelegidos al año siguiente*
- e. *Los cargos de Comité de Aula, solo podrán ser ejercidos por los padres de familia o apoderado los cuales usarán su condición de delegados solamente para fines colectivos del aula que representan y no para asuntos personales.*
- f. *Los Comités de Aula son entes de apoyo a la labor que cumplen los tutores de cada sección, por lo que no podrán realizar reclamos de tipo académico ni conductual, por no ser inherentes a las funciones que cumplen. Cada Comité de Aula designará a un representante como interlocutor del Comité ante la Dirección*

ART 124 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Son responsabilidades de los PPF

- a. *Recibir un trato respetuoso de parte de la comunidad educativa mercedaria.*
- b. *Ser atendido por el personal docente y administrativo cuando este tenga alguna duda o reclamo, solicitando su cita según los horarios de atención respectivos.*



- c. *Recibir información sobre el avance de su menor hijo/o a través de la agenda, correo institucional, comunicados o entrevistas personales con docentes.*
- d. *Acceder de forma virtual a las evaluaciones de su menor hijo/a mediante la plataforma del SIE, siempre y cuando se encuentre al día en las pensiones escolares.*
- e. *Ser informado sobre la propuesta pedagógica del C.E así como de las características del servicio educativo que brinda el Colegio.*
- f. *Ser invitado a las actividades extracurriculares que realiza el C.E con el fin de consolidar la axiología y objetivos educacionales.*
- g. *Solicitar de forma autónoma entrevistas con los tutores y/o docentes de su menor hijo/a.*
- h. *Participar asertivamente en las reuniones de PPF.*
- i. *Recibir orientaciones sobre sus hijos en lo académico y/o psicopedagógico.*
- j. *Recibir del Padre de Familia el ingreso de medicinas, y lentes de medida).*

Art. 3° de la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, decreta: "Corresponde a la persona natural o jurídica, propietaria de un Centro Educativo establecer la línea axiológica que regirá su Centro, dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución; la duración, contenido, metodología y sistema pedagógico de estudios; los sistemas de evaluación y control de los estudiantes; la dirección, organización, administración y funciones del centro; los regímenes económicos, disciplinarios, de pensiones y de becas; las relaciones con los Padres de Familia; sin más limitaciones que las que pudieran establecer las leyes; todo lo cual constará en el reglamento interno del Centro Educativo".